

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-2002 *21ª edición del Premio Alegría para libros poesía.*

BDNS (Identif.): 334125.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de los siguientes concursos literarios, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 22 de febrero de 2017.

Premio Alegría (libros de poesía).

1º Beneficiarios: Escritores de lengua española de cualquier edad y nación.

2º Objeto: Libros de poesía.

3º Bases reguladoras: Consultar bases completas en www.santander.es

4º Cuantía: Un único premio de 3.000 euros.

5º Plazo de presentación de originales: Termina el 28 de mayo de 2017.

6º Requisitos de los trabajos: Obras escritas en español, de tema y forma libres.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.

Santander, 27 de febrero de 2017.

La concejala de Cultura,
Miriam Díaz Herrera.

2017/2002